10/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Improcedente el despido de un vigilante que entró de noche en un apartamento sin saber que estaba alquilado

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) ha confirmado una condena a Prosegur por el despido improcedente de un vigilante, producido en noviembre de 2020. No es la primera derrota de Prosegur en los tribunales.

El afectado trabajaba para Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad desde octubre de 2017, a dscrito al Departamento de Operativos Acudas de Barcelona, servicio donde los vigilantes tienen que atender los saltos de alarma en los establecimientos de los clientes.

Realizaba las rondas que le eran asignadas por sus superiores, en horario y jornada fijado en el cuadrante de trabajo que le era entregado mensualmente, efectuando turnos de mañana, tarde y noche, y jornadas de 8 y 12 horas diarias.

"Tenía unas rondas de seguridad en un edificio, de varias plantas, en cada uno de los apartamentos del mismo. La operativa –las órdenes por escrito de cómo realizar la ronda– cambió, porque uno de los apartamentos lo alquilaron, pero al trabajador no se lo comunicaron, y una noc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |